



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA
DEL PERU

INSTITUTO
RIVA-AGÜERO

LIMA, 1947

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA DEL PERU

●

INSTITUTO RIVA-AGÜERO

●

MAYO-1947

INSTITUTO RIVA AGÜERO
BIBLIOTECA

04 JUL. 2017

00051453

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR:

Dr. Víctor Andrés Belaúnde

CONSEJEROS:

R. P. Rubén Vargas Ugarte, S. J.
Ing^o Cristóbal de Losada y Puga
Dr. Raúl Porras Barrenechea

SECRETARIO GENERAL:

Dr. José A. de la Puente Candamo

DIRECTOR DEL SEMINARIO DE CULTURA PERUANA:

Dr. Raúl Porras Barrenechea

DIRECTOR DEL SEMINARIO DE INVESTIGACIONES
JURÍDICAS:

Dr. José León Barandiarán

DIRECTOR DEL SEMINARIO DE ESTUDIOS SOCIALES:

Mons. Luis Lituma Portocarrero

DIRECTOR DEL SEMINARIO DE FILOSOFÍA CRISTIANA:

Dr. Víctor Andrés Belaúnde

DIRECTOR DEL SEMINARIO DE PERUANIDAD:

Dr. Raúl Ferrero Rebagliati

JUNTA DE PUBLICACIONES Y
CONFERENCIAS:

Dra. Esther M. Allison
Dr. Carlos Radicatti
Dr. Julio Vargas Prada
Dr. Jorge Villarán Pasquel
Dr. Jorge Zevallos Quiñones

EL INSTITUTO RIVA AGÜERO

El Instituto Riva-Agüero, destinado a favorecer los estudios de investigación histórica, literaria y artística y los temas de discusión jurídica, filosófica y social, ha surgido por decisión de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de los albaceas testamentarios del ilustre escritor desaparecido, como un homenaje a los ideales que inspiraron la vida y la obra de Riva-Agüero.

Don José de la Riva-Agüero y Osma, (1885-1944) fué sin discusión, por la profundidad y multiplicidad del saber, la energía de su pensamiento, la brillantez y señorío de su estilo, el más alto luminar de la inteligencia peruana en la primera mitad del siglo XX. El abrió los cauces de la historia literaria peruana y los de la historiografía nacional, con sus profundos estudios sobre "El Carácter de la Literatura del Perú Independiente" y "La Historia en el Perú".

Reivindicó la figura de Garcilaso y revisó, fundamentalmente, por la seguridad y lucidez de su crítica y de su información histórica, los conceptos capitales sobre el Incario, la colonización española y algunos períodos de nuestra historia republicana. Su huella de historiador ha quedado marcada en todos los dominios de nuestra ciencia historiográfica.

Pero, al mismo tiempo que afirmaba su honda devoción de peruanidad, el gran humanista que hubo en Riva-Agüero abarcaba las mas diversas disciplinas y direcciones de la cultura contemporánea y se ñoreaba en los estudios de literatura clásica y moderna, como lo acreditan sus magistrales ensayos sobre el teatro español, sobre la poesía francesa, o sobre Goethe, y sus tesis y disertaciones sobre derecho, filosofía y ciencias sociales. En todos ellos puso de relieve su fé en los valores morales del catolicismo, su amor a la tradición y su culto apasionado por las esencias de la nacionalidad.

El Instituto Riva-Agüero, establecido en la casa solariega de los Ramírez de Arellano, donde nació y vivió Riva-Agüero los años de niñez y de juventud, y la que reconstruyó afanosamente en sus últimos días, se propone continuar la obra emprendida por el maestro, en el mismo ambiente en que maduraron sus libros y se fortalecieron sus más expresivos ideales. En él permanecerán la magnífica biblioteca de veinte mil volúmenes, los manuscritos, papeles familiares, retratos, obras de arte y recuerdos personales del gran historiador.

Los estudiantes universitarios y los estudiosos de cualquiera condición que acudan al Instituto Riva-Agüero, podrán aquilatar así, de cerca, la trascendencia de la obra de Riva-Agüero y seguir en sus propios libros y en el mismo ámbito del maestro, las huellas luminosas de su espíritu.

ESTATUTO

Finalidad

Art. 1.—El Instituto "José de la Riva-Agüero" creado por el Consejo Superior de la Universidad Católica del Perú, en homenaje al insigne escritor y benefactor de la Universidad, tiene por objeto:

- a) Ofrecer un centro adecuado a los estudios de alta cultura humanista y científica.
- b) Difundir el pensamiento católico en los medios intelectuales de nuestro país.
- c) Estimular con trabajos e investigaciones el desarrollo de la cultura en nuestro medio y el planteamiento y análisis de los problemas peruanos.

Art. 2.—Para realizar estos fines, el Instituto organizará cursos, conferencias, seminarios y discusio-

nes sobre temas de filosofía, ciencia, arte y literatura y otros temas intelectuales, que determine el Consejo Directivo con aprobación del Consejo Superior de la Universidad.

Consejo Directivo

Art. 3.—El Instituto tendrá un Consejo Directivo formado por un Director y por tres Consejeros, dos de los cuales deben pertenecer al claustro universitario, pudiendo el tercero ser designado entre personas ajenas a éste, siempre que la designación recaiga en persona de alta reputación cultural y de orientación doctrinaria afín con la Universidad. Los nombramientos anteriores serán efectuados por el Consejo Superior de la Universidad a propuesta del Rector. Los elegidos durarán dos años en el desempeño de su cargo, pudiendo ser reelegidos.

Art. 4.—El Consejo Directivo del Instituto llamará a los directores de los Seminarios para discutir las materias de su competencia, principalmente para preparar el programa de cada año.

Secretario General

Art. 5.—El Instituto tendrá un Secretario General, que lo será también del Consejo Directivo, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad a propuesta de aquél.

Art. 6.—El Secretario General tendrá a su cargo, además de las funciones administrativas y de control,

la Dirección de la Biblioteca del Instituto, y la coordinación de las actividades del mismo, de acuerdo con las instrucciones del Consejo Directivo.

Los Seminarios

Art. 7.—Cada Seminario estará a cargo de un Director.

Art. 8.—En la discusión de los puntos más importantes de los Seminarios, el Director escogerá con la debida anticipación, y de acuerdo con el Director del Instituto, los ponentes que hagan la respectiva exposición.

Art. 9.—Los Directores de los Seminarios serán nombrados, para el período de un año, por el Consejo Superior de la Universidad a propuesta del Consejo Directivo del Instituto.

Art. 10.—La inscripción en los Seminarios estará abierta a todos los graduados de las Universidades nacionales y extranjeras y centros de cultura superior, y a los estudiantes de las mismas instituciones candidatos al doctorado en la materia respectiva.

Art. 11.—El Consejo Directivo del Instituto autorizará, además, la inscripción de las personas interesadas en los estudios de los diversos Seminarios, no comprendidos en el art. anterior.

Art. 12.—En los salones del Instituto podrán funcionar los Seminarios que crean conveniente las Facultades, con aprobación del Consejo Universitario.

Queda entendido que dichos Seminarios, por lo que se refiere a los programas, métodos y disciplina, quedarán sometidos a las Facultades respectivas.

Biblioteca

Art. 13.—Además del Director, la Biblioteca contará para su funcionamiento con personal experto en Biblioteconomía.

Art. 14.—El Consejo Directivo estudiará la forma de incrementar la Biblioteca del Instituto con las obras mas importantes del pensamiento contemporáneo.

Art. 15.—Tendrán acceso a la Biblioteca del Instituto, las personas indicadas en los artículos N^{os}. 10 y 11, y además aquellas a quienes se les acuerde, previa solicitud, la autorización respectiva por el Consejo Directivo del Instituto.

Publicaciones

Art. 16.—Cada año se publicará un folleto con el programa de las actividades del Instituto.

Art. 17.—El Instituto Riva-Agüero publicará, como órgano propio, un Boletín y folletos especiales, según lo requiera la importancia del estudio.

Economía

Art. 18.—El Consejo Superior de la Universidad determinará la suma de dinero que debe recibir men-

sualmente el Instituto, para cubrir sus gastos ordinarios y poder mejorar progresivamente sus servicios.

Disposición final

Art. 19.—Un reglamento interno detallará las funciones de los Directores de Seminarios y Conversatorios, del Secretario General, empleados de la Biblioteca y demás personal del Instituto.

LOS SEMINARIOS

Entre las múltiples actividades del Instituto Riva-Agüero —cursos, conferencias, debate, exposiciones, labor de difusión intelectual de la Biblioteca— la obra de los seminarios se propone ser la mas activa y original y la que preste su verdadero espíritu al Instituto, al continuar la obra de investigación del maestro.

Los Seminarios acordados hasta ahora, han inspirado sus temarios en los ideales que guiaron la obra riva-agüeriana. Son el Seminario de Cultura Peruana, el de Literatura, de Derecho, de Peruanidad, Filosofía Cristiana y Estudios Sociales.

En ellos dirigirán la labor maestros unidos a Riva-Agüero por el vínculo de la admiración y de la comunidad ideológica y se desarrollará por los jóvenes el trabajo de investigación, que promete ser la obra más proficua del Instituto.

Cada Seminario trabajará con un grupo de investigadores que se dedicará a la labor de búsqueda e

información documental y bibliográfica, y los resultados se expondrán y debatirán en reuniones semanales con la asistencia de todos los inscritos en el Seminario respectivo.

El trabajo o monografía que se prepare en los Seminarios será publicado en el Boletín del Instituto.

SEMINARIO DE CULTURA PERUANA

TEMARIO:

- I.—Síntesis de lo hispánico y de lo incaico en la obra de los Cronistas.
- II.—Adaptación del Derecho Hispano a la realidad Indiana.
- III.—El Barroco en el Perú.
- IV.—Influencia de la Revolución Francesa en la Ilustración y en la Emancipación Americana.
- V.—El concepto de lo Hispánico en la Cultura del Perú Republicano.

Las sesiones del Seminario se realizarán todos los Martes a las 7 p. m.

Las reuniones públicas se anunciarán oportunamente.

El Secretario del Seminario recibe todos los Martes a las 7 p. m., las inscripciones de las personas que deseen trabajar en la investigación de los temas del mismo.

SEMINARIO DE ESTUDIOS SOCIALES

TEMARIO:

Naturaleza de la Justicia Social

- I.—El Concepto Tomista de la Justicia.
 - II.—Discusión de las principales opiniones de los Teólogos sobre la naturaleza íntima de la Justicia Social.
 - III.—Exigencias Fundamentales de la Justicia Social.
-

Este Seminario funcionará todos los Miércoles a las 7 p. m.

Las sesiones públicas se anunciarán oportunamente.

Las personas que deseen inscribirse para efectuar la labor de investigación en este Seminario, pueden acercarse al local del Instituto los Miércoles a las 7 p. m., para hablar con el Secretario del Seminario de Estudios Sociales.

SEMINARIO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

En homenaje a la 5ª Conferencia Interamericana de Abogados y con el objeto de aportar algún estudio a uno de los puntos del Temario, la labor de este Seminario se concretará especialmente al análisis

e investigación del tema cuarto, de la comisión sexta de la mencionada conferencia que trata de la "comparación de los fundamentos legales que restringen la retroactividad de la ley".

Las sesiones de este Seminario se realizarán los Sábados a las 3 p. m.

SEMINARIO DE PERUANIDAD

Durante este año académico el Seminario se dedicará a la investigación de *la propiedad en la organización social peruana*. El análisis de este problema nacional se iniciará con el estudio histórico del tema para concluir luego en sus derivaciones actuales.

Las sesiones se realizarán los viernes a las 7 p. m.

El 25 de Octubre de este año, en que se conmemora el tercer aniversario del fallecimiento del Dr. José de la Riva-Agüero y Osma, se realizará en el Instituto un solemne acto académico en homenaje al insigne humanista y protector de la Universidad Católica.

* * *

El profesor Louis Baudin, de la Universidad de París, que ha sido invitado especialmente por la Universidad Católica, dictará en el mes de Mayo diversas conferencias sobre temas económicos y de actualidad, con las que el Instituto Riva-Agüero iniciará sus actividades intelectuales.

* * *

El Dr. Raúl Porras Barrenechea, Consejero del Instituto y Director del Seminario de Cultura Pe-

ruana, desarrollará una serie de charlas resumiendo sus investigaciones sobre la biografía de Pizarro y el descubrimiento y conquista del Perú. Estas charlas se realizarán en los meses de Junio y Julio.

* * *

El Seminario de Literatura iniciará sus labores en el mes de Junio. Oportunamente se indicará el temario del estudio y los profesores que dirigirán las actividades.

El de Filosofía Cristiana inaugurará sus trabajos en el segundo Semestre.

* * *

En el segundo Semestre el Instituto preparará diversas actuaciones para conmemorar el Centenario Cervantino.

BIBLIOTECA

La Biblioteca constituye dentro del Instituto Riva-Agüero, uno de los principales órganos y tiene como finalidad prestar su servicio informativo a los estudiantes de la Universidad Católica y a los estudiantes universitarios del Perú, y en general a todas las personas que se interesan por la cultura y soliciten la tarjeta de lector del Instituto.

La valiosa colección que perteneció a Don José de la Riva-Agüero y Osma constituye su patrimonio bibliográfico fundamental, que asciende a más de 20,000 libros y folletos. Ha sido distribuida en los salones que ocupa el Instituto. En primer lugar se ha separado el conjunto de obras filosóficas, históricas y literarias que contribuyeron a la formación espiritual del gran humanista, y en los demás salones exhibense las colecciones de Historia, Literatura, Filosofía, Religión, Geografía, Derecho, Ciencias Sociales, etc. En el salón de lectura se ha ubicado el material de consulta general.

Se ha dado a la Biblioteca una organización técnica, a fin de que sus servicios correspondan a su finalidad primordial y se distingan en el país por la calidad, exactitud y eficacia. De acuerdo con ello comprende:

- Servicio de Selección e Ingreso
- Servicio de Catalogación y Clasificación
- Servicio de Circulación
- Servicio de Consulta, y
- Servicio de Bibliografía.

De éstos, los dos últimos abarcarán, no sólo el material disponible en el Instituto y en la Biblioteca de la Pontificia Universidad Católica del Perú, sino también, en lo posible, el de las demás Bibliotecas e instituciones similares en el Perú.

Horario

La Biblioteca funcionará por ahora, y mientras termine su organización, de 9 a 12 m. y de 3 a 8 p. m.

Requisitos para la lectura

Se reconoce derecho de lectura en la Biblioteca del Instituto a los alumnos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y a las personas inscritas en los Seminarios del Instituto.

Las personas no comprendidas en la disposición anterior deberán ser presentadas por un Catedrático

de la Pontificia Universidad Católica del Perú, o por una autoridad del Instituto. El Secretario del Instituto a nombre del Consejo Directivo otorgará la respectiva tarjeta de lector.

A los lectores que incurrieren en tentativa de mutilación, sustracción o falta semejante, o a quienes se atribuyere, con visos de certidumbre, la falta consumada, se les prohibirá el ingreso.

El préstamo a domicilio queda terminantemente prohibido y toda gestión al respecto se juzgará ineficaz e improcedente.

Foll

376.511

I59I

Ej.3